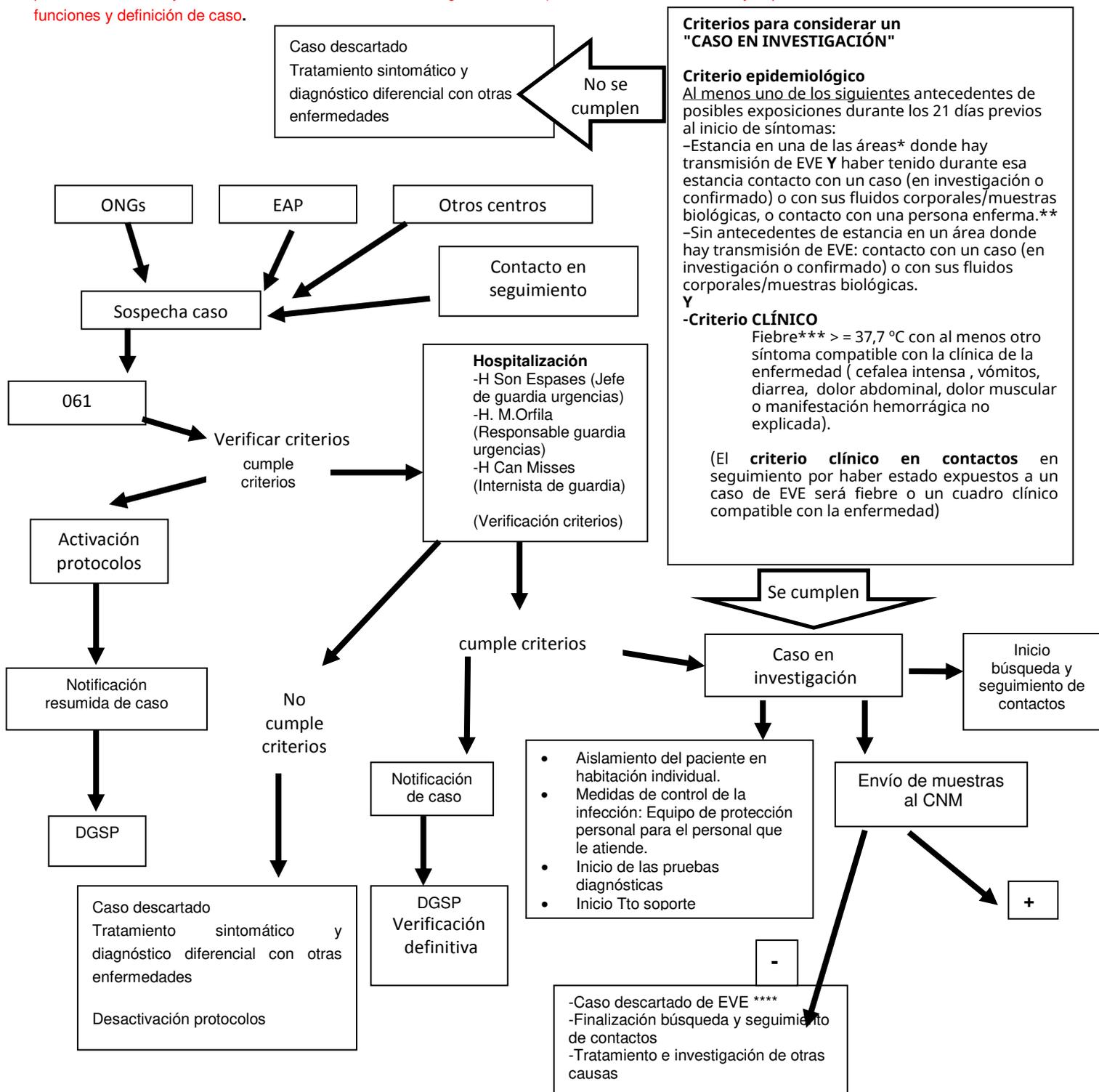


Enfermedad por Virus Ébola (EVE). INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE POSIBLES CASOS DE EVE. ESQUEMA

(Contenido procedente y adaptado del documento "Anexo 4" del "Protocolo de actuación frente a casos sospechosos de EVE", CCAES, aprobado por la CSP el 16 de junio de 2015 con actualización 10 de agosto de 2018). Ver resto de documentos y especialmente los relativos a distribución de funciones y definición de caso.



- Si se considera como posible diagnóstico enfermedad por virus Ébola, se deben tomar medidas de control de la infección (aislamiento del paciente, uso del equipo de protección personal por parte del personal que le atiende y de la mascarilla quirúrgica por parte del paciente) desde el inicio de la investigación. Ver doc " TRABAJADORES PROTECCION (anexo 7 CCAES)".

* Las actualizaciones sobre eventos de interés están accesibles en el apartado del CCAES de la Web del Ministerio:

<http://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/home.htm>. A fecha 09/08/2018, las áreas afectadas son: en la provincia de Kivu del Norte: Beni, Butembo, Oicha, Mabalako y Musienene; en la provincia de Ituri: Mandima.

** Si tras la valoración del riesgo no se puede descartar que haya habido contacto con un caso de EVE, se considerará igualmente caso en investigación

***Para valorar la fiebre, se deberá tener en cuenta si está tomando antitérmicos, está en situación de inmunodepresión o cualquier otra situación que pueda afectar a la temperatura corporal, como son los niños, ancianos, etc. En los lactantes, especialmente en los menores de 3 meses, la fiebre puede no ser evidente y se deben valorar como criterio clínico los síntomas y signos de afectación sistémica.

**** Si la primera muestra se tomó en las primeras 48 horas desde el inicio de los síntomas y fue negativa, se recomienda recoger una segunda muestra a las 72 horas del inicio de síntomas. Si se trata de un caso en investigación con una exposición de alto riesgo y la primera muestra ha sido negativa, se recomienda una segunda muestra con una separación de 24 horas aunque hayan transcurrido más de 72 horas desde el inicio de los síntomas.